Resp Prov 700/215 (199)
F/199

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF.: N° 700/ 0144/2013

REF.: Carta J.V." Barrio Oeste"
Sra. Angela Rodríguez
MAT.: Solicita señasl "No Estacionar"
Sector plaza Rodelillo

Cerrillos 05 de Marzo de 2013

DE: SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A: SRA. ANGELA RODRIGUEZ C.
JUNTA DE VECINOS "BARRIO OESTE"

En relación a consulta respecto de instalar señal de "No Estacionar" en sector de plaza Rodelillo, cúmpleme con informarle que de acuerdo a lo que establece la Ley de Tránsito (Ley N° 18290) en su Art. 159, ítem 4 se prohíbe estacionar "A los lados, sobre o entre los refugios para peatones, platabandas o bandejones".

Por lo tanto por el solo hecho de la ley haya o no haya señal la ley se debe hacer cumplir tanto por Carabineros de Chile y/o Inspectores Municipales, tal y cómo lo han estado haciendo nuestros Inspectores en la Comuna, incluído el vehículo denunciado en su carta.

Sin otro particular se despide y saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MVC/IVA/JEMF
DISTRIBUCION: